



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VILLAFUFRE**  
Teléfono y Fax 942 59 31 79  
39638 SAN MARTIN  
(CANTABRIA)

### SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA (OBRA)

D/D <sup>a</sup> .	
DNI/PASAPORTE	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	
CODIGO POSTAL	TELEFONO:

#### EXPONE

Que pretendo la realización de la obra ajustada a las siguientes características:

DESCRIPCIÓN:
UBICACIÓN:
POLÍGONO Y PARCELA O REFERENCIA CATASTRAL:
DIMENSIONES DE LA OBRA:
MATERIALES A EMPLEAR:
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN:
PLAZO EJECUCION DE LAS OBRAS:
CONSTRUCTOR:

Por ello,

#### SOLICITO

Que de conformidad con los artículos 183 y siguientes de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se conceda la correspondiente Licencia de obras y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

LIQUIDACION PROVISIONAL DE TASA SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL DE 10/10/1995. BOC Nº 194			COMPROBACION AYTO FECHA
BASE IMPONIBLE	TIPO	CUOTA	

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE (CANTABRIA)**

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**  
**(Necesaria para la concesión de la licencia):**

**OBRAS MENORES:**

- FOTOGRAFIAS.
- PRESUPUESTO.
- FICHA CATASTRAL.
- DESCRIPCION DETALLADA DE LAS OBRAS (SUPERFICIE, OPERACIONES A REALIZAR, MATERIALES).
- AUTORIZACIONES SECTORIALES. (EN CASO DE SER NECESARIAS).
  - CARRETERAS.
  - CONFEDERACION.
- PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

**OBRAS MAYORES:**

- 3 COPIAS DE PROYECTO TECNICO FIRMADO. (DEBERA IR VISADO SI ES DE EJECUCION).
- AUTORIZACIONES SECTORIALES. (EN CASO DE SER NECESARIAS).
  - CARRETERAS.
  - CONFEDERACION.
- DIRECCION TECNICA FIRMADA Y VISADA POR TECNICO COMPETENTE.
- FICHA CATASTRAL.

Tipos de OBRAS según **Normas Urbanísticas Regionales** (BOC Nº26 de 8 Octubre 2010).

**Artículo 47. Niveles de obras.**

A los efectos previstos en el presente Decreto se distinguen los siguientes niveles de obras:

- a) Menores:** son aquellas de técnica sencilla y escasa entidad constructiva y económica que no suponen alteración del volumen del edificio, de su uso, del número de viviendas y locales, ni afectan al diseño exterior del edificio, a los elementos portantes o a las condiciones de habitabilidad o seguridad del mismo.
- b) Mayores:** son aquellas que alteran la configuración arquitectónica de los edificios, incluyéndose las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio o local afectado.